Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE YEPES

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal del Ayuntamiento de Cabañas de Yepes para el año 2021, y comprensivo aquel del presupuesto municipal de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	396.179,59
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	380.434,59
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	148.935,00
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	227.869,59
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	100,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	3.530,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	15.745,00
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	13.800,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	1.945,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL	396.179,59
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	396.179,59
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	387.177,59
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	134.442,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	4.302,59
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	102.802,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	121.196,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	24.435,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	9.002,00
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	9.002,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL	396.179,59

PLANTILLA DE PERSONAL

1. Personal funcionario:

1.1. Con Habilitación Nacional.

1.1.1. Secretario-Interventor: Grupo A. Subgrupo A1/A2. Número de Plazas: Una

2. Personal laboral:

2.1. Personal laboral fijo.

2.1.1. Auxiliar Administrativo. Número de plazas: Una.
2.1.2. Alguacil Municipal. Número de plazas: Una.
2.1.3. Peón de Servicios Múltiples. Número de plazas: Una.

2.2. Personal laboral temporal.

2.2.1. Limpiadora. Número de plazas: Una.
2.2.2. Sala de Lectura y Aula de Internet. Número de plazas: Una

Código de verificación: 2021.00001524
Puede realizar la verificación del documento en http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp

2.3. Otro personal laboral.

Socorristas. Número de plazas: Dos.

Taquilleros. Número de plazas: Dos.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cabañas de Yepes, 3 de marzo de 2021.–El Alcalde, Ángel de Vega Cazorla.

N.º I.-1524

Código de verificación: **2021.00001524**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**